



Oficio Nro. MINTEL-SID-2017-0063-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2017

**Asunto:** Contraloría General del Estado - Informe General DATI-0004-2017 -  
Cumplimiento de Recomendaciones

María Edith Sánchez R.  
**Unidad de Tecnologías Para El Desarrollo**  
**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
En su Despacho



Fecha: 26/Julio/2017  
Hora: 16:10

Recibido por: *[Signature]*  
NOTA: Sr. Dsr. María Edith Sánchez  
Se encarga de los recibos

De mi consideración:

Mediante el memorando Nro. MINTEL-MINTEL-2017-0088-M de 20 de julio de 2017, el Señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, puso en conocimiento de la Subsecretaría de Inclusión Digital, lo siguiente:

*“Mediante oficio 20947-DATI, de fecha 14 de julio de 2017, el Dr. Pablo Celi de la Torre, Contralor General del Estado, Subrogante, pone en mi conocimiento el informe de resultados No. DATI-0004-2017, aprobado el 7 de julio de 2017, relacionado con el examen especial a las fases de ejecución, entrega recepción y utilización de los bienes y servicios del contrato DGJ-2010-09 para el suministro, instalación, puesta en operación, mantenimiento y provisión de ancho de banda para interconexión y servicios de internet de una (1) red inalámbrica de telecomunicaciones para proyectos sociales de la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones que permita la conectividad entre el Gobierno Provincial de Pichincha y 434 centros educativos fiscales que incluye un acuerdo de niveles de servicios -SLA-, en la provincia de Pichincha, suscritos por la SENATEL, actual Agencia de Regulación y Control de la Telecomunicaciones, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; y , a la administración, buen uso, aseguramiento y custodia de los bienes y servicios recibidos por el Gobierno Provincial de Pichincha actual Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, ubicadas/os en la provincia de Pichincha, por el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2010 y el 31 de julio de 2016.*

*En razón de lo expuesto y en cumplimiento al Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispongo acatar y dar cumplimiento obligatorio e inmediato a todas las recomendaciones realizadas por el organismo de control.”*

Por lo que, la Subsecretaría de Inclusión Digital del MINTEL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, solicita que las recomendaciones No. 7, 8, 9 y 10, establecidas en el Informe General No. DATI-0004-2017, que tienen un vínculo de coordinación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, sean gestionadas inmediatamente.





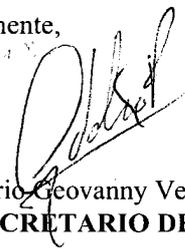
**Oficio Nro. MINTEL-SID-2017-0063-O**

**Quito, D.M., 25 de julio de 2017**

Para tal efecto, sírvase coordinar las reuniones del caso con la Dirección de Acceso Universal del MINTEL, al 2200200 ext 156 o al email: [alvaro.layedra@mintel.gob.ec](mailto:alvaro.layedra@mintel.gob.ec)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Nerio Geovanny Velasco Rosas  
**SUBSECRETARIO DE INCLUSIÓN DIGITAL**

al

